

# EL ESPACIO EDUCATIVO EN UN CENTRO PENITENCIARIO

La experiencia del Centro Penitenciario de Quatre Camins

**Montserrat Sánchez Aguirre**

**Educadora Social y formadora**

**Centro Penitenciario de Quatre Camins Barcelona (España)**

## **Palabras clave:**

espacio, educativo, prisión, cárcel, centro penitenciario, delitos, sexual, violento, toxicomanía, adicción, rehabilitación, acción, pena, social, género, tratamiento, comportamiento, programas, recursos, sociedad

## **Keywords:**

space, education, prison, jail, crime, sexual, violent, drug abuse, addiction, rehabilitation, action, grief, social, gender, therapy, behavior, programs, resources, society

## **RESUMEN**

En el Centro Penitenciario de Quatre Camins (Barcelona - España), desde el 2005, se abordan determinados delitos (los violentos, los de perspectiva de género y los sexuales) desde módulos de residencia más pequeños, con acciones educativas más específicas y con un abordaje entorno al delito y a los factores que los causaron. También son objeto de programas intensivos aquellas personas con problemática toxicológica evidente. Se pretende optimizar los recursos y trabajar intensamente con aquellas personas que por sus características personales y delitos cometidos, requieren de una atención especial.

## **ABSTRACT**

In prison of Quatre Camins (Barcelona - Spain) since 2005, addressed certain offenses (violent, those of gender perspective and sexual) from internal modules smaller, more specific educational activities and an approach environment of crime and the factors that caused them. They are also the subject of intensive toxicological those with obvious problems. It is intended to optimize resources and work closely with those who by their personal characteristics and offenses, require special attention.

**El espacio educativo en un centro penitenciario**  
**Copyleft: Montserrat Sánchez Aguirre**

Un centro penitenciario tiene como finalidades últimas el cumplimiento de la pena impuesta por un juez y la rehabilitación social de los internos para que no se vuelvan a producir actos semejantes en el futuro y puedan ejercer su rol de ciudadanos conformes a la ley. Hasta hace muy poco nos habíamos quedado en el primer objetivo, entendiendo que el segundo era pura falacia o, como mínimo, demasiado costoso como para plantearse llevarlo a cabo. Aún hoy, puede parecer excluyente que hablemos de espacios educativos en un centro penitenciario, porque éstos se confunden fácilmente con los espacios vivenciales y están ligados a una normativa muy estricta. Es por ello importante delimitar estos espacios, dotarlos de contenido y entidad propia.

Así, en 2005, en el Centro Penitenciario de Quatre Camins (Barcelona) se crearon 3 módulos de residencia específicos atendiendo a la tipología delictiva: delitos violentos, violencia de género, delitos sexuales (que comparten dos módulos residenciales) y un módulo para intervenir directamente en la problemática toxicológica. Las características específicas que diferencian éstos de otros módulos residenciales son:

- La ratio de internos pasa de 250 a 100
- La distribución física facilita la relación entre profesionales e internos
- La acción psicológica y educativa es específica, priorizadas por encima del simple cumplimiento de la pena
- El personal de vigilancia está especialmente seleccionado para facilitar la acción educativa y rehabilitadora
- El seguimiento y tratamiento de los internos es más intensivo
- Los equipos de tratamiento (formado por psicólogos/as, educadores/as, trabajadores/as sociales y juristas) están físicamente más cerca de ellos por lo que el contacto entre unos y otros es más fluido.

Estos nuevos espacios vivenciales han creado pautas de comportamiento, estructuras y modelos educativos diferentes. No priman los castigos ni las confrontaciones personales sino que se boga por el refuerzo positivo, impulsar sus potencialidades en vez de detenernos en las carencias. Este trabajo no sólo lo llevan a cabo educadores/as sino que

todo el personal que mantiene relación con los internos deben atender estas premisas (servicios médicos, personal de vigilancia, maestros, monitores artísticos...)

Este modelo, experimental en Catalunya, ha generado buenos resultados por lo que la construcción de nuevos centros penitenciarios se ha llevado a cabo conforme a estas nuevas pautas; los nuevos centros de Lledoners (en Sant Joan de Vilatorrada), Jóvenes (frente a la actual cárcel de adultos de Quatre Camins, en la Roca del Vallés) y Brians 2 (en Sant Esteve Sesrovires) son claros ejemplos de ello.

Pero los inicios no fueron fáciles; cambiar las estructuras de principios y mediados de siglo no resulta sencillo. Sólo hace falta ver el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona (más conocido como “Modelo”) que cuenta con más de 100 años de antigüedad. Pero no sólo se trata de modificar el espacio físico (diferente al resto en cuanto a la potenciación de espacios abiertos, creación de aula educativas, duchas en las mismas celdas...) sino también la implementación de pequeños sistemas de autogestión por parte de los internos; ámbitos como el de la limpieza, gestión de la biblioteca, organización de eventos especiales como Navidad o la Mercè han hecho que las relaciones de poder entre ellos y el personal de vigilancia y tratamiento sean más normalizadas y fluidas. Este nuevo enfoque educativo y tratamental ha propiciado, por ejemplo, que los incidentes entre internos o los expedientes disciplinarios causados por faltas de respeto a la autoridad hayan disminuido considerablemente, mejorando así el clima de convivencia y el normal funcionamiento de la unidad de residencia.

A nivel físico, en el ámbito educativo, se han creado espacios en forma de aulas polivalentes donde realizar los programas de tratamiento junto a los compañeros/as psicólogos/as. Se trata de aulas amplias, diáfanas, dotadas de luz natural y mesas de fácil traslado para facilitar la puesta en marcha de dinámicas grupales. En estos espacios se llevan a cabo las sesiones grupales de cada programa específico (según se sitúen en los módulos de delitos sexuales, delitos violentos y de violencia de género o toxicomanías). Se aprovechan también para ofrecer formación reglada y organizar actividades lúdicas en momentos concretos del año (verano, Navidad, Festividad de la Mercè...); todas ellas coordinadas por educadores/as, maestros/as o personal en prácticas.

A nivel formal los contenidos de los programas específicos de tratamiento se han visto también afectados por este cambio de enfoque psico-educativo. Así, aquellas áreas temáticas llevadas a cabo por los/as educadores/as se han actualizado y dotado de contenidos propiamente educativos: conciencia emocional, normas de convivencia, habilidades sociales y personales, utilización óptima del tiempo libre, educación sexual, educación afectiva, abordaje de la diversidad cultural... etc. Esta puesta a punto de los contenidos aún se encuentra en proceso de actualización; para ello hace dos años se creó una plataforma on-line (e-Catalunya) donde los/as educadores/as estamos en contacto unos con otros, incluimos actividades y contenidos y, en pequeños grupos de trabajo, creamos guías y manuales para ser llevados a cabo dentro de los centros penitenciarios. En el mes de febrero de 2009, en la jornada de educadores/as sociales del ámbito penitenciario que organiza el Departament de Justicia juntamente con el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE), se presentarán una guía de educación sexual y afectiva, un manual de movilidad segura (educación vial), una revisión y actualización del programa de diversidad y un manual de buenas prácticas sobre la atención individualizada que llevamos a cabo los profesionales.

En los tres años que llevamos trabajando con el nuevo modelo, nos hemos encontrado, por ejemplo, con dificultades para establecer relaciones terapéuticas saludables ya que la cercanía de los equipos de trabajo ha propiciado ciertas dinámicas más cercanas al “coleguismo” que a verdaderas relaciones profesionales. Este hecho ha representado un esfuerzo extra para los profesionales además de una presión añadida a su trabajo diario. Por otro lado, se han abierto nuevos retos con la llegada de nuevos perfiles de personalidad; por ejemplo en el módulo dedicado al abordaje de las toxicomanías hemos detectado la llegada de individuos jóvenes –menores de 30 años- de clase media, con una dinámica de consumo vinculada a la cocaína y al ocio nocturno, muy alejado del perfil de interno de mediada edad, con carencias afectivas y económicas, con un consumo de heroína como forma de enfrentamiento a problemáticas diversas.

Además en este nuevo enfoque la figura del/la educador/a se ha visto fuertemente reforzado hasta el punto de poder situarse al mismo nivel que los compañeros/as psicólogos/as. No olvidemos que el rol que hasta el momento los/as educadores/as

habían llevado a cabo en el ámbito penitenciario pasaba por la implementación de actividades lúdicas, de aspecto informal y con una capacidad de decisión y especialización casi nula. En algunos centros este papel era más acorde al de secretario/a o ayudante del/la psicólogo/a que no de un profesional autónomo, con formación universitaria y capacidad resolutoria. Este refuerzo de la figura educativa ha conllevado un cambio en la dinámica de la toma de decisiones respecto al funcionamiento y tratamiento de los internos, una normalización y concreción de las tareas y áreas específicas del/la educador/a y una ampliación en los posibles campos de trabajo; por ejemplo se ha visto necesario sensibilizar a los internos (sobre todo aquellos más jóvenes) sobre la necesidad de llevar a cabo una conducción segura y sin riesgos para éstos y otros conductores; no sólo hablamos de aquellos individuos que han entrado en prisión como consecuencia de la acumulación de ciertas infracciones de tráfico (como el abuso de alcohol o el exceso de velocidad) sino también de aquellos internos que de forma esporádica o sistemática, han desarrollado prácticas peligrosas al volante. Es por ello que se ha creado un manual para la movilidad segura que no sólo sirva para que los más jóvenes obtengan el carné de conducir mientras se encuentran en prisión sino que ayude a potenciar y corregir estas prácticas no deseadas.

Este nuevo modelo aún se encuentra en una fase inicial, con necesidad de ajustar ciertas dinámicas difíciles de modificar, sobre todo por parte del personal y de los internos que llevan más tiempo en este ámbito. Uno de los principales objetivos que los profesionales estamos intentando cumplir es la eliminación del etiquetaje; esta práctica habitual determinaba que un interno o grupo de internos fuesen catalogados de “carne de presidio”, “violadores” o “inadaptados al régimen ordinario”. Con el seguimiento más intensivo y la detección de potencialidades, intentamos que estos etiquetajes se vayan diluyendo hasta su desaparición, tanto por parte de los profesionales (de vigilancia y tratamiento) como de los propios internos, que han asumido como propia la etiqueta impuesta. Para ello una de las herramientas que utilizamos es el lenguaje, eliminando de los informes y de las conversaciones cotidianas expresiones como “yo trabajo con violadores / asesinos / misóginos” o “delincuente de larga trayectoria penal y penitenciaria” ya que se trata de internos que han cometido agresiones físicas y/o psíquicas, conductas inapropiadas al fin y al cabo, que pueden ser (y son en su mayor

parte) corregidas a través de los programas específicos. Eso conlleva que ellos mismos no se consideren como tal (y por tanto en el futuro no reproduzcan actos similares) y que además aprendan nuevas formas de comportamiento que les alejen de nuevas acciones delictivas.

No se pretende en ningún caso minimizar los actos cometidos por éstos ni desarrollar actitudes paternalistas; más bien al contrario, se trata de situar al delito y a la persona que lo ha causado dentro de unos parámetros que, como educadores/as, podamos abordar y tratar de forma intensiva, adecuada y personalizada. Y no sólo nosotros sino también el resto de profesionales de tratamiento y rehabilitación que tenemos un objetivo a cumplir por encima de todos: que aquellos que han pisado una prisión no vuelvan a hacerlo nunca más, sobre todo aquellos que han cometido delitos contra las personas (ya sea en forma de agresión física, psicológica o sexual)

En nuestra práctica socioeducativa diaria, hemos visto cómo los cambios a nivel físico y formal de los espacios ha contribuido a establecer nuevas dinámicas terapéuticas que han repercutido directamente en los procesos de rehabilitación y resocialización de los internos. Esas modificaciones han permitido incidir en aspectos más educativos y menos represivos, más normalizados y menos estandarizados, más directos y próximos.

Pero a pesar de los avances hechos en los últimos años, aún quedan pasos por dar y consolidar: dotar a los profesionales de recursos adecuados, mejorar la coordinación entre servicios médicos y equipos de tratamiento, convencer a aquellos más reticentes de la importancia de llevar a cabo una reforma en profundidad, ofrecer información objetiva a la sociedad de lo que se está trabajando en el interior de los centros penitenciarios, ofrecer más apoyo a las entidades externas que colaboran con nosotros para optimizar la coordinación con el trabajo comunitario, ampliar los recursos externos normalizados para que los internos puedan optar a ellos y un breve etcétera que esperemos ir reduciendo en el día a día, con el tesón que debe caracterizar a todo buen educador/a.

Montserrat Sánchez Aguirre  
Educatora Social y formadora  
Centro Penitenciario de Quatre Camins  
Barcelona (España)  
[montserratsan@hotmail.com](mailto:montserratsan@hotmail.com)  
<http://educadoraenapuros.blogspot.com.es>

**COMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Sánchez Aguirre, Montserrat. ; (2013); El espacio educativo em un centro penitenciario; en <http://quadernsanimacio.net> ; nº 17, enero de 2013; ISSN: 1698-4404**